

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058074/2018

CÓRDOBA,

06 SEP 2019

VISTO

La RD 1219/19, resolución preliminar por la que se iniciaron los trámites para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma resolución se aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo de que se trata.

Que con fecha 22 de agosto de 2019 se remitió copia de la RD 1219/19 a la Sra. Adriana Marconetto, quien fuera designada como veedora gremial en representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba (AGTUNC) por EXP-UNC:0041240/2019.

Que la Sra. Marconetto solicitó sea rectificado el Anexo de la RD 1219/19, Formulario de Especificaciones y requerimientos en su punto 3 "Tareas y responsabilidades", segundo apartado, a los fines de adecuarlo al Tipificador de Funciones, parte I Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor - Categoría 3 - Jefe de Departamento del Convenio Colectivo de Trabajo Dec. 366/06.

Que en función de lo observado, corresponde rectificar el Anexo de la RD 1219/19.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la RD 1219/19 Formulario de Especificaciones y requerimientos, Categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo - Jefe de Departamento Despacho de Alumnos, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO
Categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo - Jefe de Departamento
Despacho de Alumnos**

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA: Área Enseñanza - Facultad de Psicología UNC



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058074/2018

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA /AGRUPAMIENTO/ CANTIDAD DE CARGOS): Categoría 3663/1 (CCT Decreto P.E.N. 366/06, Agrupamiento Administrativo), un (1) cargo

3.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- Elaboración de proyecto de resolución de cambios de plan de alumnos
- Organización de las tareas a nivel Departamento, supervisión y control de las tareas que se realizan en el Departamento Despacho de Alumnos y que se detallan a continuación:
- Control y firma certificados analíticos
- Confección resolución bajas de matrícula
- Confección de certificados de no sanción
- Respuesta a expedientes
- Coordinación con docentes de fechas de coloquios
- Emisión actas en blanco
- Registro de entrega de actas
- Organización inscripción anual y cuatrimestral
- Organización inscripción de exámenes
- Inicio trámite colación grados, verificación de actuación académica completa y régimen correlatividades
- Atención al público
- Legalización de programas
- Emisión de certificados de materias rendidas uso interno y sin auditar
- Carga en sistema informático de calendario exámenes
- Cierre de Actas de Registro de regularidades
- Archivo de resoluciones referidas a alumnos
- Elaboración de certificados en forma manual de alumnos que no están incluidos en el sistema informático vigente
- Inscripción de alumnos vocacionales y alumnos que ingresan por Pase de Universidad
- Inscripción de alumnos internacionales
- Manejo del Trac para envío de problemas o mejoras sobre el Guarani (Despacho de Alumnos)
- Confección y envío de informes de alumnos para Departamento de estadísticas UNC (matriculados y pre inscriptos)
- Control de Padrones Electorales claustro estudiantil



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058074/2018

- Configuración del Sistema informático Guaraní para inscripciones de ingresantes, matriculación anual, cursado de materias, inscripciones a examen, para las carreras de grado y postgrado
- Digitalización de Programas
- Inscripción de alumnos para ingreso
- Inscripción de alumnos para cursos superiores
- Habilitación de duplicados de Libretas de Trabajos Prácticos
- Capacidad para organizar, planificar, coordinar
- Coordinar conjunto con la Dirección del Área, tareas con las Secretarías y Prosecretarías de la Facultad (Académica, Asuntos Estudiantiles, Posgrado, Relaciones Internacionales, Comunicación Institucional)
- Trabajar en conjunto con el Departamento Oficialía de nuestra Facultad y las diferentes Áreas de la Facultad (Informática, Académica, Relaciones internacionales, Postgrado, Servicios Generales) y Secretarías y Prosecretarías de la Universidad (Oficialía Mayor, Prosecretaría de Informática - Guaraní Central) Área de Estadística e Indicadores Institucionales, Relaciones Internacionales, Asuntos Académicos.

4. HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales. Turno mañana. Sujeto a disponibilidad horaria en caso que razones de servicio de la Facultad lo requiera.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Secundario completo. (Art 9º - OHCS 07/12)
- Manejo de PC y sistemas: planilla de cálculo, procesador de texto, correo electrónico, base de datos
- Conocimientos sobre reglamentaciones vigentes en general y en particular las referidas al área objeto de concurso: Organización funcional de las Áreas de Enseñanza (OHCS 07/04), Alumnos Extranjeros (RHCS 652/15), Alumnos Regular Internacional (OHCS 16/08), Régimen de alumnos vigente, Pases y equivalencias, Alumnos Vocacionales, Régimen disciplinario. Ingreso Mayores de 25 años.
- Conocimiento de los planes de estudio vigentes en la Facultad de Psicología y sus reglamentaciones
- Conocimiento y manejo de Sistema COMDOC y Digesto Electrónico de la UNC.
- Conocimiento y manejo de Sistemas de Información Universitaria (SIU GUARANI - KUNTUR)
- Conocimiento sobre la estructura orgánico-funcional de la Facultad de Psicología y de la UNC en general.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058074/2018

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Preferentemente se considerará el desempeño en el ámbito de universidades nacionales y en áreas afines a la que es objeto el presente llamado a concurso.
- Capacidad para trabajo en equipo
- Demostración de idoneidad para redacción de informes, notas y Resoluciones.
- Capacidad de interactuar, realizar consultas en general en organismos oficiales dentro y fuera de la Universidad Nacional de Córdoba
- Manejo de Sistemas informáticos de Gestión de la U.N.C.

7. Otros: Anexo I in fine OHCS 7/04: Organización funcional del Área Enseñanza:

"En ninguno de los sectores del Área de Enseñanza podrán desempeñar tareas quienes sean alumnos de grado de la correspondiente dependencia académica"

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar a todos los responsables de las Áreas, Departamentos y Secretarías con personal no docente de la Facultad y notificar a la Sra. Adriana Marconetto, veedora en representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar

RESOLUCIÓN Nº

1582



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología